



Reglamentos de competición

Temporada 2017-2018

- 1.- CAMPEONATOS AUTONÓMICOS DE CANTABRIA**
- 2.- TORNEOS TERRITORIALES PUNTUABLES RANKING NACIONAL (TTR)**
- 3.- CIRCUITO ESCOLAR DE CANTABRIA**



1.- CAMPEONATOS AUTONÓMICOS DE CANTABRIA

APARTADO 1- DENOMINACIONES

ARTÍCULO 1.- La competición se denominará “CAMPEONATO DE CANTABRIA” y tendrá derecho a participar en ella todos los jugadores con licencia autonómica, expedida por la Federación Cántabra de Bádminon (ID territorial).

ARTÍCULO 2.- Los ganadores de las distintas pruebas y categorías serán proclamados “CAMPEONES DE CANTABRIA”.

APARTADO 2- CONDICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3.- La competición será de celebración anual, y estará incluida en el calendario oficial de la Federación Cántabra de Bádminon.

ARTÍCULO 4.- Las categorías que se disputen serán las siguientes:

- **Sub-11** (Minibádminon)
- **Sub-13**
- **Sub-15**
- **Sub-17**
- **Sub-19**
- **Absoluta**
- **Sénior**

ARTÍCULO 5.- Las modalidades que se disputen en cada una de las categorías serán las siguientes:

- **Individual Masculino**
- **Individual Femenino**
- **Dobles Masculino**
- **Dobles Femenino**
- **Dobles Mixtos**

La categoría Sub-11 (Minibádminon) por reglamento se disputará con una sola modalidad de dobles.

En la categoría Sénior se podrán agrupar sus diferentes subcategorías.

ARTÍCULO 6.- Para su celebración la competición podrá agruparse en pruebas de dos categorías distintas.

APARTADO 3- INSCRIPCIONES

ARTÍCULO 7.- Los clubes y jugadores con licencia autonómica de Cantabria, deberán remitir las inscripciones a la Federación Cántabra en el plazo y condiciones que figuren en la convocatoria de cada prueba.

ARTÍCULO 8.- Las inscripciones a esta competición, se realizarán on-line según establece la Federación Española de Bádminon y la Normativa de la Federación Cántabra de Bádminon. No aceptándose inscripciones a través de otra vía.

ARTÍCULO 9.- Los jugadores inscritos, sean españoles o que no posean la nacionalidad española, deberán estar en posesión del ID territorial.



ARTÍCULO 10.- Los jugadores que deseen que su participación sea rankeada a nivel nacional tendrán que disponer del correspondiente ID nacional como viene reflejado en la Normativa de la Federación Cántabra de Bádminton.

ARTÍCULO 11.- Las cuotas de inscripción a estos campeonatos serán los contemplados en la Normativa de la Federación Cántabra de Bádminton y figurarán en las convocatorias de las pruebas.

ARTÍCULO 12.- Todo lo referente a inscripciones no reflejado en el presente reglamento quedará regulado en las Normativas de la Federación Española de Bádminton y Cántabra.

APARTADO 4- COMPETICIÓN

ARTÍCULO 13.- El máximo de modalidades en las que un jugador se puede inscribir en cada una de las pruebas es de dos (2).

ARTÍCULO 14.- La competición se disputará por el sistema de la eliminación ó por sistema mixto de grupos más eliminación, en función de la participación.

ARTÍCULO 15.- El volante de juego, así como el número de ellos asignado a cada encuentro será determinado por la Federación Cántabra de Bádminton al inicio de la prueba.

ARTÍCULO 16.- Todo lo relacionado con la competición, sorteos, horarios, uniformidad, bajas, abandonos, arbitraje, etc. Quedará regulado en las Normativas y Reglamentos de la Federación Española de Bádminton.

APARTADO 5- DISCIPLINA DEPORTIVA

ARTÍCULO 17.- El régimen disciplinario de la Federación Cántabra de Bádminton se rige por la Ley de Cantabria.



2.- TORNEOS TERRITORIALES PUNTUABLES RANKING NACIONAL (TTR)

APARTADO 1- DENOMINACIONES

ARTÍCULO 1.- Los Torneos Territoriales puntuables para el ranking nacional organizados por la Federación Cántabra de Bádminon, podrán celebrarse anualmente en las categorías que para tal fin sean definidas y con las Normativas Especificas de la Federación Española de Bádminon para este tipo de competiciones.

APARTADO 2- CONDICIONES GENERALES

ARTÍCULO 2.- Las competiciones serán de celebración anual, y estará incluida en el calendario de competiciones de la Federación Cántabra de Bádminon y el de la Federación Española de Bádminon de cada temporada.

ARTÍCULO 3.- Para poder participar en esta competición los jugadores deberán poseer ID territorial por cualquier Federación Autonómica.

ARTÍCULO 4.- Para que un jugador pueda ser Rankeado a Nivel Nacional deberá disponer del correspondiente ID Nacional (IDn).

ARTÍCULO 5.- Los Torneos Territoriales de Cantabria puntuables se disputarán en todas las categorías reconocidas por FESBA. Las edades correspondientes a cada una de ellas serán las establecidas para cada temporada.

ARTÍCULO 6.- Las modalidades que se disputen en cada esta competición serán las siguientes:

- **Individual Masculino**
- **Individual Femenino**
- **Dobles Masculino**
- **Dobles Femenino**
- **Dobles Mixtos**

ARTÍCULO 7.- Todo lo relacionado con las inscripciones quedará regulado en las Normativas de la Federación Española de Bádminon y en la convocatoria de la Federación Cántabra de Bádminon de cada una de las pruebas.

ARTÍCULO 8.- Los niveles de participación, categorías, sistema de competición y puntuación de cada uno de los torneos o competiciones puntuables quedarán definidas en la Normativa Reguladora por FESBA que para tal fin se establezca cada temporada.

APARTADO 3- DISCIPLINA DEPORTIVA

FECBA: El régimen disciplinario de la Federación Cántabra de Bádminon se rige por la Ley de Cantabria.

FESBA: El régimen de FESBA aplicable está constituido por la LEY.....
(Artículo 175 – Sección I- Disposiciones Generales)



3.- CIRCUITO ESCOLAR DE CANTABRIA

APARTADO 1- DENOMINACIONES

ARTÍCULO 1.- La competición se denominará “CIRCUITO ESCOLAR DE CANTABRIA” y tendrá derecho a participar en ella todos los jugadores en edad escolar de Cantabria, con licencia escolar expedida por la Dirección General de Deporte del Gobierno de Cantabria.

ARTÍCULO 2.- Los ganadores del mismo serán proclamados “Campeones Escolares de Cantabria” en las categorías y modalidades que se designe.

APARTADO 2- CONDICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3.- La competición será de celebración anual, y estará incluida en el calendario de competición de la Federación Cántabra de Bádminton cada temporada.

ARTÍCULO 4.- El Circuito de Cantabria Escolar está compuesto por un número determinado de pruebas en las categorías Sub-9, Sub-11, Sub-13, Sub-15, Sub-17 y Sub-19.

ARTÍCULO 5.- La competición escolar se desarrollará en la modalidad de individual y los participantes deberán poseer únicamente la licencia escolar de Cantabria.

ARTÍCULO 6.- No será Rankeable a Nivel Nacional.

ARTÍCULO 7.- Todo lo relacionado con las inscripciones quedará regulado en la normativa y convocatorias de la Federación Cántabra de Bádminton.

APARTADO 3- DISCIPLINA DEPORTIVA

FECBA: El régimen disciplinario de la Federación Cántabra de Bádminton se rige por la Ley de Cantabria.



ANEXO

REGLAMENTO CIRCUITO ESCOLAR DE CANTABRIA DE BÁDMINTON TEMPORADA 2018-2019

1. CATEGORIAS

- **PRE-BENJAMIN** (SUB-9) MiniBádminton
- **BENJAMIN** (SUB-11) MiniBádminton
- **ALEVÍN** (SUB-13)
- **INFANTIL** (SUB-15)
- **CADETE** (SUB-17)
- **JUNIOR** (SUB-19)

2. MODALIDADES

- **INDIVIDUAL MASCULINO**
- **INDIVIDUAL FEMENINO**

3. SISTEMA DE COMPETICIÓN

- Dependiendo del número de participantes la competición se desarrollará en cada prueba de la siguiente manera:
 - ✓ Por eliminación a la primera derrota.
 - ✓ Por sistema mixto con fase de clasificación por grupos y fase final por eliminación.

4. CALENDARIO

- **1ª PRUEBA: 15/16 Diciembre 2018**
- **2ª PRUEBA: 25/26 Mayo 2019**